

RN solicita al gobierno la aplicación del artículo 8º de la Constitución

Renovación Nacional (RN) pidió oficialmente al gobierno, que regule la aplicación integral del artículo octavo de la Constitución, en lo que respecta a la sanción y proscripción de las colectividades marxistas de la vida política del país. La petición está contenida en un acuerdo de la comisión política de RN, adoptado el pasado martes y entregado a conocimiento público en la mañana de ayer. En el

Renovación señala que cumplir con la norma octava de la Constitución —con la cual se muestra plenamente coincidente—, permitirá “superar la anómala situación de que el Partido Comunista y sus aliados que, junto a él conforman el MDP, ocupen espacios de acción cívica incompatibles con su carácter inconstitucional”. Añade que, asimismo, se “estimulará al país a que asuma su defensa ante la amenaza totalitaria y violentista, conforme a las normas básicas y permanentes de la Constitución, en vez de que ello se realice a través del ininterrumpido uso gubernativo de los estados jurídicos excepcionales. Ello resalta especialmente en relación con el artículo 24 transitorio de la Constitución”.

Superación del exilio

RN afirma, además, que esta regulación ayudará a “superar” el problema del exilio, “sin que ello signifique validar el ejercicio de los derechos cívico-políticos por los activistas del marxismo”. Agrega que “de este modo, se permite armonizar el derecho de toda persona a residir en su patria, con el derecho aún más fundamental de todo chileno a su se-

guridad personal y a vivir en un país libre y soberano, equilibrio que se desprende del artículo octavo”.

Para RN todo lo anterior consolidará los marcos del pluralismo político y fortalecerá el ejercicio de quienes no lo quebrantan y se atengan a la juridicidad vigente. Sostiene el partido de derecha, que, de esta manera, se “robustecen” desde ya los instrumentos jurídicos para que el próximo gobierno disponga de herramientas eficaces y permanentes para defenderse de la “agresión de grupos totalitarios”.

El partido recuerda que existe un fallo del Tribunal Constitucional de enero de 1985, por el cual se declaró la inconstitucionalidad del Movimiento Democrático Popular (MDP) y de los partidos Comunista, Socialista de Almeyda y Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), “colectividades que sustentan y propagan el marxismo-leninismo, doctrina que el referido Tribunal califica como totalitaria y violentista”.

La decisión aludida fue elevada en aquella ocasión al Tribunal, por la Unión Demócrata Independiente (UDI) y se aprobó en pleno

texto se expresa que, en estos momentos, la mencionada disposición constitucional carece “de eficacia”. La colectividad unificada de la derecha chilena denuncia que, actualmente, “la única limitante real que hoy tiene el Partido Comunista consiste en no poder constituirse legalmente con ese nombre, pero actúa en igualdad de condiciones con los sectores democráticos”.

estado de sitio y afecta a los mencionados conglomerados y a un grupo de dirigentes de ellos. La recolección de firmas de adhesión, realizada por la UDI en las calles santiaguinas, provocó diversos incidentes en esa oportunidad.

Renovación Nacional concluye su reciente acuerdo señalando que la “derrota” de los totalitarismos “exige luchar en varios terrenos simultáneos”. Menciona el plano de las ideas, de la acción antisubversiva, del desarrollo económico-social y del combate a la pobreza, y a través del aislamiento político.

El artículo octavo de la Constitución indica que “es ilícito y contrario al ordenamiento constitucional” propagar doctrinas que “atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases”.

“Las organizaciones y los movimientos o partidos políticos que por sus fines o por la actividad de sus adherentes tiendan a esos objetivos, son inconstitucionales”, precisa la disposición.

La infracción incluye diversas sanciones de tipo político, de pérdida de derechos y de eventuales empleos.